



MONICA ROMERO FARIAS
ABOGADA

Mat. 07-2011-67 Casillero: 595

Dir.: Machala: Urb. Ciudad del Sol, edificio Professional Center,

3er. Piso, oficina 308

Telf.: (07) 2799321 Cel.: 0997509899 - 0990633171

Correo: monica_romero1987@hotmail.com - monik.romero1987@gmail.com

EXPEDIENTE: 147932

Machala, 03 de Enero del 2017.

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **FIRSTMETAL S.A.**, por medio del presente me permito informar y solicitar a usted lo siguiente:

En virtud de la petición presentada por la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, al tenor de lo previsto en el artículo 190 de la Ley de Compañía que textualmente señala: **Art. 190.-** *En el caso de adjudicación de acciones por partición judicial o venta forzosa, el juez firmará las notas y avisos respectivos. Si se tratare de partición extrajudicial, firmarán dichas notas y traspasos todas las partes que hubieren intervenido en ella o un apoderado. En estos casos deberá presentarse a la compañía copia auténtica del instrumento en que consten la partición y adjudicación. Los herederos de un accionista podrán pedir a la compañía que se haga constar en el Libro de Acciones y Accionistas la transmisión de las acciones a favor de todos ellos, presentando una copia certificada de inscripción de la sentencia de posesión efectiva de la herencia. Firmarán las notas y avisos respectivos todos ellos e intervendrán en su nombre, y, mientras no se realice la partición, el apoderado o en su falta el administrador común de los bienes relictos si los hubiere y, en caso contrario, el o los herederos que hubieren obtenido la posesión*



5.1.1

N° TRAMITE: 800-0041-17
DOCUMENTO: Salto luc de trámite



MONICA ROMERO FARIAS

ABOGADA

Mat. 07-2011-67 Casillero: 595

Dir.: Machala: Urb. Ciudad del Sol, edificio Professional Center,

3er. Piso, oficina 308

Telf.: (07) 2799321 Cel.: 0997509899 - 0990633171

Correo: monica_romero1987@hotmail.com - monik.romero1987@gmail.com

efectiva. En general estos títulos se transferirán en la misma forma que los títulos de crédito, salvo las disposiciones expresas de esta Ley. Con lo anteriormente señalado, concurre ante usted con el fin de que se sirva realizar la actualización de los Accionistas de la compañía, en el portal web de la superintendencia de compañías, para lo cual adjunto la siguiente documentación:

PRIMERO.- Un ejemplar de la escritura pública que contiene la posesión efectiva de los bienes hereditarios dejados por el señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO, la misma que fue celebrada en la notaria Segunda del Cantón Machala, con fecha 20 de Mayo del 2016, por dicha escritura pública la notaria otorgo la posesión efectiva de varios bienes a favor de las menores de edad DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA Y VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA, y de la Srta. MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, de entre los bienes se encuentran los siguientes:

La suma de 400 acciones ordinarias y nominativas de Usd\$1.00 (Diez Dólares de los Estados Unidos de América) cada una, que representan Usd\$400.00 Dólares de los Estados Unidos de América que tengo y poseo en el capital social de la compañía **FIRSTMETAL S.A.**

SEGUNDO.- Certificación emitida por el Registro Civil, en la cual consta la inscripción de la partida de defunción del señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO.

TERCERO.- Certificación emitida por el Registro Civil, en la cual consta la inscripción de Matrimonio del señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO ROMERO y la Sra. ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ

La actualización antes peticionada se debe efectuar de acuerdo al siguiente detalle: en razón de la porción conyugal como cónyuge



MONICA ROMERO FAJARDO

ABOGADA

Mat. 07-2011-67 Casillero: 595

Dir.: Machala: Urb. Ciudad del Sol, edificio Professional Center,

3er. Piso, oficina 308

Telf.: (07) 2799321 Cel.: 0997509899 - 0990633171

Correo: monica_romero1987@hotmail.com - monik.romero1987@gmail.com

sobreviviente la cantidad de 200 Doscientas Acciones Ordinarias y Nominativas, de Usd\$1.00 Un Dólar cada una a favor de la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, y la cantidad de 200 Doscientas Acciones Ordinarias y Nominativas, de Usd\$1.00 Un Dólar cada una a favor de DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA, VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA, y MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA herederas de ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO. Las acciones en mención estarán representadas por la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, en virtud de la patria potestad que ejerce de sus hijas menores de edad, y de la escritura pública de poder general entregado por la señorita María Belén Romero Espinosa.

Debo anotar que dicha transferencia por causa de muerte se encuentra inscrita en el libro de acciones y accionistas de la compañía. Notificaciones que en lo posterior correspondan recibir las tendré al correo electrónico monica_romero1987@hotmail.com, al número convencional 072797350, o al celular 0997509899. La Abg. Mónica Romero Fajardo queda autorizada para suscribir a nombre de mi representada los escritos posteriores a fin de culminar con el presente tramite.

Por la gentil y favorable atención que se digne dar a la presente, expreso a usted mis agradecimientos. Firmo con mi patrocinadora

Atentamente.-

Albita del Carmen Espinosa Rodríguez
G.G FIRSTMETAL S.A.

Mónica Romero Fajardo
ABOGADA
Mat. 07-2011-67 F.A.O

Registro Civil
Identificación y Cédulas

Registro Civil
Identificación y Cédulas

Registro Civil
Identificación y Cédulas

Registro Civil
Identificación y Cédulas

Registro Civil
Identificación y Cédulas

Registro Civil
Identificación y Cédulas

Registro Civil
Identificación y Cédulas

Registro Civil
Identificación y Cédulas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-350-000057-36

En ECUADOR, provincia de EL ORO, cantón MACHALA, parroquia MACHALA, el día de hoy, 4 DE MAYO DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del Fallecido: ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO con cédula/pasaporte No. 0704020742, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: MASCULINO, estado civil: CASADO, edad: 45 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CAMILO PONCE ENRIQUE, parroquia CAMILO PONCE ENRIQUE, 3 DE MAYO DE 2016.

Causa de la muerte: DESCARGA ELÉCTRICA, Responsable que declara la defunción: MEDICO LEGISTA DR. WOLNEY POLO MIRAMILLO MBL. DISE.

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ROMERO JARAMILLO MANUEL ALBERTO.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ROMERO AMANZA CARMEN DE LOS ANGELES.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: NESTOR ALBERTO ROMERO ROMERO, cédula/pasaporte No. 0704020742, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

FALLECIMIENTO OCURRINDO LUGAR DE TRABAJO (PLANTA FIERMETAL/ LO CERTIFICA MEDICO LEGISTA DR. WOLNEY POLO MIRAMILLO MBL. DISE) HERMANO PRESENTE SOLICITA Y FIRMA LA DEFUNCIÓN

Quiero declarar que he leído y he leído plena conciencia de la presentación de los documentos habilitados para realizar la presente inscripción y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la hago bajo juramento de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 276 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado
MARTHA ISABEL GUTIERREZ JIMENEZ

Firma del Solicitante
NESTOR ALBERTO ROMERO ROMERO

Lugar y Fecha de Fallecimiento

CAMILLO PONCE ENRIQUE, 3 DE MAYO DE 2016

Elaborado por: MARTHA ISABEL GUTIERREZ JIMENEZ

MACHALA, 4 DE MAYO DE 2016

000000480263



27 OCT 2016

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Circulación No. 1320
Año 2016 Tomo 52 Pag 36 Año 36
Orte ☐ Filler ☐ Giller ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Circulación, que consta en el acta:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
SECRETARÍA CANTONAL ☒
SECRETARÍA DE ÁREA ☐

Empleado de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN NIÑO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 4 Pág. 199 Acta 1404
PICHINCHA
NOVENTA Y TRES
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

En QUITO
ABRIL

de mil novecientos

tiende la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO
ZARUMA- EL ORO, el 16 de MARZO de 1971, de nacionalidad ECUATORIANA nacido en

profesión ESTUDIANTE

estado anterior SOLTERO

CARMEN ROMERO ASANZA

ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUES

JULIO

Cédula N° 171328493-1, de nacionalidad ECUATORIANA

hija de ATILIO ABRAEL ESPINOSA ESPINOSA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
PORTOVELO-EL ORO, el 15 de

ECUATORIANA

QUITO

y de

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ

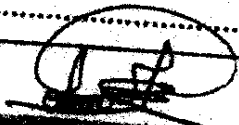
FECHA: 12 DE ABRIL DE 1993

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

LA CONTRAYENTE ES MENOR DE EDAD Y SE REQUERIRA PRESENTE EL PADRE QUIEN AUTORIZA LA CELEBRACION DEL PRESENTE MATRIMONIO.-

FIRMAS:





27 OCT 2016

No. 1320
Año 1993 Tomo 1 Folio 12 Acta 45
Día ☐ Mes ☐ Año ☐

CERTIFICADO

Que es del copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación y Codificación, que se expone en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☒
JEFATURA DE AREA ☐

Ministerio de la Secretaría General de
Registro Civil, Identificación y Codificación

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4058297

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

N. 171328493-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA RODRIGUEZ
ALBITA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PORTOVIEJO
CURTISCAPA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
ANTONIO VICTORIANO
ROMERO ROMERO



INSTRUMENTO **PROFESION / OCUPACION**
SUPERIOR **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA ESPINOSA ALEJO ALEJO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ ESPINOSA MARIA DEL ROSAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2016-05-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-10

ASISTENTE
00103118




078

078 - 0193 **1713284931**

NUMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN

EL ORO **CIRCUNSCRIPCION** **1**
PROVINCIA **MACHALA** **0**
MACHALA **PARRROQUIA** **ZONA**
CANTON

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Factura: 001-003-000013490

20160701002000448

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160701002000448

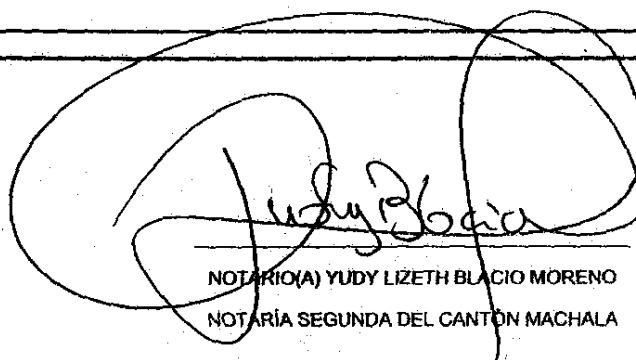


NOTARIO OTORGANTE:	AB. YUDY LIZETH BLACIO MORENO NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA
FECHA:	20 DE MAYO DEL 2016, (14:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER A DECIMO SEGUNDO
ACTO O CONTRATO:	ACTA DE POSESION EFECTIVA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706256161
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

E OTORGAMIENTO:	20-05-2016
DEL PETICIONARIO:	VICTORIA GUSSELL ROMERO ESPINOSA
IFICACIÓN DEL ARIO:	0706387266

CIONES:


NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA



2.1.1

N° TRAMITE: 800-0041-17

Escritura

DOCUMENTO: AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



Factura: 001-003-000013488

20160701002P01704

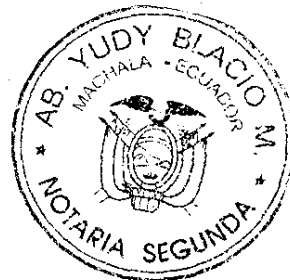
PROTOCOLIZACIÓN 20160701002P01704

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE MAYO DEL 2016, (13:22)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

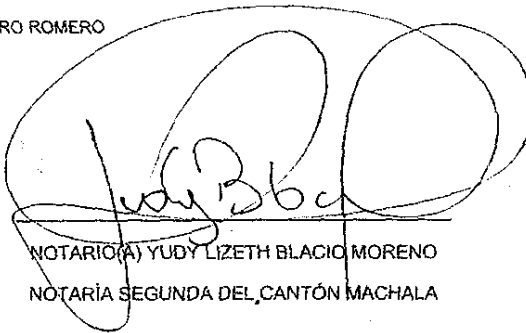
CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ROMERO ESPINOSA DALILA SELENA	REPRESENTADO POR ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ	CÉDULA	0706256179
ROMERO ESPINOSA VICTORIA GUISELL	REPRESENTADO POR ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ	CÉDULA	0706387256
ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706256161

Nombre del causante: ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO

Observaciones:


NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





1 **2016-07-01-002-P01704**

2 **ACTA DE POSESION EFECTIVA**

3 En Machala, hoy día viernes veinte de Mayo del año dos
4 mil dieciséis, ante mí **ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO**,
5 Notaria Pública Segunda del Cantón Machala, comparecen las
6 menores de edad: **DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA** y
7 **VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA**, representadas por su
8 madre señora **ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ**; y, la
9 señorita **MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA** quienes declaran que
10 conforme a la escritura pública de Declaración Juramentada del
11 veinte de Mayo del año dos mil dieciséis, que ellas en
12 calidad de hijas, son herederas del causante señor
13 **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO**, quien falleció en el
14 cantón Camilo Ponce Enríquez, Parroquia Camilo Ponce Enríquez,
15 Provincia del Azuay, el tres de Mayo del año dos mil dieciséis;
16 conforme su Inscripción de defunción que consta anexa a esta
17 escritura pública y me solicitan que les conceda a su favor, la
18 Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante mentado
19 precedentemente.- En virtud de lo expuesto y amparada en lo
20 dispuesto en el Numeral Doce del Artículo Séptimo de la Ley
21 Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del
22 Registro Oficial Número Sesenta y cuatro del ocho de
23 Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo la NOTARIA,
24 concedo la posesión efectiva a favor de las menores de edad:
25 **DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA** y **VICTORIA GUISELL**
26 **ROMERO ESPINOSA**, representadas por su madre señora
27 **ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ**; y, de la
28 señorita **MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA**, de los bienes

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





1 legados por el causante señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO
2 ROMERO que consiste en el 50% de lo siguiente: **1)** 8.333 acciones
3 de \$0.01 cada una de dólar cada una, en la Compañía CRIADEROS
4 SIG-SIG S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD)
5 \$1.000,00; **2)** 330 acciones de (USD) \$10.00 cada una, en la
6 Compañía CAMARONERA PALMA UNO S.A. UNOPAL, cuyo capital
7 suscrito actual de la misma es de (USD) \$10.000,00; **3)** 33.000
8 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía
9 MINERA SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA. LTDA.,
10 cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$85.000,00; **4)**
11 5.220 acciones de (USD) \$1.00 cada una en la Compañía MINERA
12 MINEREICIS S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de
13 (USD) \$30.000,00; **5)** 2.500 participaciones de (USD) \$1.00 cada
14 una, en la Compañía GRUMINEP CIA. LTDA., cuyo capital suscrito
15 actual de la misma es de (USD) \$5.000,00; **6)** 12.000 acciones de
16 (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía REIPROACERO S.A.; **7)**
17 8.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una pertenecientes a la
18 accionista y cónyuge sobreviviente señora ALBITA DEL CARMEN
19 ESPINOSA RODRIGUEZ (que por el 50% dentro del haber de la
20 sociedad conyugal que mantuvo con el causante ANTONIO
21 VICTORIANO ROMERO ROMERO le corresponden a las herederas
22 arriba mencionadas) en la compañía mentada precedentemente;
23 cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD)
24 \$20.000,00; **8)** 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la
25 Compañía PLANTA DE BENEFICIO "ROVISCAYA" S.A., cuyo capital
26 suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; **9)** 400
27 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía TRANSPORTE
28 ROMERO ESPINOSA "OROTRUCKS" S.A., cuyo capital suscrito
29 actual de la misma es de (USD) \$800,00; **10)** 400 acciones de
30 (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía FIRSTMETAL



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD\$800.00;
2 **11)** Las aportaciones, valores o cupo que le correspondieren en la
3 Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial **CAMIONEROS**
4 DE EL ORO, por haber sido el causante señor ANTONIO
5 VICTORIANO ROMERO ROMERO socio activo de dicha
6 Cooperativa; **12)** Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE:
7 TRAILER, TIPO: CABEZAL-T, AÑO/MODELO: 2012, MODELO:
8 ACTROS 3353 S, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR:
9 54292000784801, COLOR: BLANCO, No. CHASIS:
10 WDB934161CL587448, PLACA ACTUAL: **OB2720**; **13)** Un
11 vehículo MARCA: NISSAN, CLASE: CAMIONETA, TIPO: DOBLE
12 CABINA, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NAVARA DOBLE
13 CABINA 4X4 2.5 SE MT DIESEL, PAIS DE ORIGEN: ITALIA, No.
14 MOTOR: YD25218437T, COLOR: CREMA, No. CHASIS:
15 MNTCCUD40B6003433, PLACA ACTUAL: **APA1636**; **14)** Un
16 vehículo MARCA: HINO, CLASE: CAMION PARTICULAR, TIPO:
17 CAJON-C, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: XZU640L-
18 HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM, PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA, MOTOR:
19 N04CUY10230, COLOR: BLANCO, CHASIS:
20 9F3BCJ4H7D2100112, PLACA ACTUAL: **OB26397**; **15)** Un
21 vehículo MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMION, TIPO: CAJON-
22 C, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NQR71L CAMION, PAIS DE
23 ORIGEN: COLOMBIA, No. MOTOR: 4HG1823661, COLOR:
24 BLANCO, No. CHASIS: 9GDN1R714BB013960, PLACA ACTUAL:
25 **ABA8854**, **16)** Un vehículo MARCA: CHEVROLET, CLASE:
26 CAMIONETA, TIPO: CABINA SIMPLE, AÑO/MODELO: 2015,
27 MODELO: D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL, PAIS DE ORIGEN:
28 ECUADOR, No. MOTOR: 4JA11L5536, COLOR: PLATEADO, No.
29 CHASIS: 8LBDTF4L1F0285915, PLACA ACTUAL: **OB29599**; **17)**
30 Un vehículo a nombre de la cónyuge sobreviviente señora **ALBITA**

1 **DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, MARCA: FORD, CLASE:**
2 **CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA, AÑO DE FABRICACION:**
3 **2018, MODELO: F150 AC 5.0 CD 4X4 TA, PAIS DE ORIGEN:**
4 **ESTADOS UNIDOS, No. MOTOR: DKD98790, COLOR: ROJO, No.**
5 **CHASIS: 1FTFW1EF6DKD98790, PLACA ACTUAL: ABD6539; 18)**
6 Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE DE VEHICULO:
7 VEHICULO ESPECIAL, TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA, AÑO
8 MODELO: 1998, MODELO: 3340 TRACTO CAMION, PAIS DE
9 ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR: 54192300055420, COLOR:
10 AZUL, CHASIS: WDB9501631K343857, PLACA ACTUAL:
11 **TDE0912, 19)** Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE DE
12 VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO: VOLQUETA, AÑO
13 MODELO: 2011, MODELO: AXOR 4140K, PAIS DE ORIGEN:
14 BRASIL, No MOTOR: 457918U0946475, COLOR: AZUL, CHASIS:
15 **9BM958472BB718202, PLACA ACTUAL: OBA5099; 20)** Un
16 vehículo MARCA: TOYOTA, CLASE DE VEHICULO: VEH.
17 UTILITARIO, TIPO DE VEHICULO: JEEP, AÑO MODELO: 2007,
18 MODELO: LAND CRUISER 100, PAIS DE ORIGEN: JAPON, No.
19 MOTOR: 2UZ1188262, COLOR: ROJO, CHASIS:
20 **JTEHT05J672106992, PLACA ACTUAL: LCH0251; 21)** Un
21 vehículo MARCA: YAMAHA, CLASE: MOTICICLETA, TIPO:
22 CUADRON, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: YFM 300,
23 PAIS DE ORIGEN: TAIWAN, MOTOR: H331E010675, COLOR:
24 AZUL, No. CHASIS: RK1AH33Y7DA007426, PLACA ACTUAL:
25 **HT565T; 22)** Una EXCAVADORA MARCA: VOLVO, MODELO:
26 EC210BLC PRIME, SERIE: VCEC210BE00071757, SERIE MOTOR:
27 10930447, MODELO MOTOR: D6E EAE2, ZAPATA: 700mm; y, **23)**
28 Una EXCAVADORA SERIE: VCEC210BK00073367, MARCA:
29 VOLVO, MODELO: EC210BLC PRIME, MOTOR SERIE: 11004632,

Factura: 001-003-000013487

20160701002P01703

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO



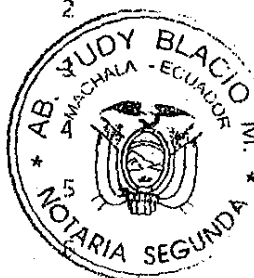
Escritura N°:	20160701002P01703						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MAYO DEL 2015, (13:11)						
OTORGADOS							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HOMERO ESPINOSA VICTORIA GUISSELL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0700387255	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ
Natural	HOMERO ESPINOSA DALILA SELENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0706256179	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ
Natural	HOMERO ESPINOSA MARIA JESSEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706256161	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia:		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
OBJETO DEL DOCUMENTO:							
OBJETO DE RESERVACIONES:							
PARA ACTA DE POSESION EFECTIVA							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

1 2016-07-01-002-P01703
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION**
3 **JURAMENTADA PARA ACTA DE POSESION**
4 **EFFECTIVA, QUE HACEN LAS MENORES DE**
5 **EDAD DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA**
6 **Y VICTORIA GUISELL ROMERO**
7 **ESPINOSA, REPRESENTADAS POR SU**
8 **MADRE SEÑORA ALBITA DEL CARMEN**
9 **ESPINOSA RODRIGUEZ; Y, LA SEÑORITA**
10 **MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA.-**

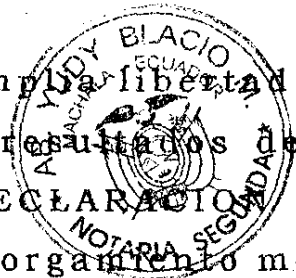
11 **CUANTIA: INDETERMINADA.-**

12 En la ciudad de Machala, Capital de la
13 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
14 día viernes veinte de Mayo del año dos mil
15 dieciséis, ante mí, **ABOGADA YUDY LIZETH**
16 **BLACIO MORENO**, Notaria Pública Segunda del
17 Cantón Machala, comparecen por una parte: las
18 menores de edad **DALILA SELENA ROMERO**
19 **ESPINOSA** y **VICTORIA GUISELL ROMERO**
20 **ESPINOSA**, representadas por su madre señora
21 **ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ**, de
22 estado civil viuda, Empresaria; y, por otra parte,
23 la señorita **MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA**, de
24 estado civil soltera, estudiante.- Las
25 comparecientes son Ecuatorianas, mayores de
26 edad, capaces para obligarse y contratar, a
27 quienes de conocerlas doy fe, de acuerdo a las
28 cédulas de ciudadanía que me presentan, con



ABG. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

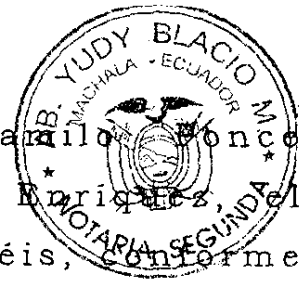
ABG. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza
2 y resultados de la presente Escritura Pública de
3 DECLARACIÓN JURAMENTADA, que para su
4 otorgamiento me presentan la minuta que copio
5 a continuación.- **SEÑORA NOTARIA:** Sirvase
6 autorizar, y luego incorpore al Registro de
7 Escrituras Públicas a su cargo, una que
8 documente la Declaración Juramentada, sujeta a
9 las siguientes cláusulas:-----

10 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a otorgar
11 la presente Declaración Juramentada, por una
12 parte las menores de edad DALILA SELENA
13 ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL
14 ROMERO ESPINOSA, representadas por su madre
15 señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA
16 RODRIGUEZ; y, por otra parte, la señorita MARIA
17 BELEN ROMERO ESPINOSA.- Las comparecientes
18 son ecuatorianas, mayores de edad y con la
19 capacidad legal para adquirir derechos y
20 contraer obligaciones ante la Ley.- **SEGUNDA:**

21 **ANTECEDENTES.-** Las menores de edad DALILA
22 SELENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL
23 ROMERO ESPINOSA, representadas por su madre
24 señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA
25 RODRIGUEZ; y, la señorita MARIA BELEN ROMERO
26 ESPINOSA, en calidad de hijas (descendientes)
27 exponen: a) Que su padre el causante ANTONIO
28 VICTORIANO ROMERO ROMERO, falleció en la



1 Provincia del Azuay, Cantón Camilo Ponce
2 Enríquez, parroquia Camilo Ponce Enríquez, del
3 tres de Mayo del año dos mil dieciséis, conforme
4 consta de la copia certificada del certificado de
5 defunción y justificando su calidad de tal con las
6 inscripciones de Nacimientos que se anexan a la
7 presente como documentos habilitantes.- b) Que el
8 causante ANTONIO VICTORIANO ROMERO
9 ROMERO fue propietario del cincuenta por ciento
10 dentro de la sociedad conyugal que tuvo formada
11 con la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA
12 RODRIGUEZ sobre lo siguiente: 1) 8.333 acciones
13 de \$0.04 centavos de dólar cada una, en la
14 compañía CRIADEROS SIG-SIG S.A., cuyo capital
15 suscrito actual de la misma es de (USD) \$1.000,00;
16 330 acciones de (USD) \$10.00 cada una, en la
17 compañía CAMARONERA PALMA UNO S.A. UNOPAL,
18 cuyo capital suscrito actual de la misma es de
19 (USD) \$10.000,00; 3) 33.000 participaciones de
20 (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía MINERA
21 SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA.
22 LTDA., cuyo capital suscrito actual de la misma es
23 de (USD) \$85.000,00; 4) 5.220 acciones de (USD)
24 \$1.00 cada una en la Compañía MINERA
25 MINEREICIS S.A., cuyo capital suscrito actual de
26 la misma es de (USD) \$30.000,00; 5) 2.500
27 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la
28 Compañía GRUMINEP CIA. LTDA., cuyo capital

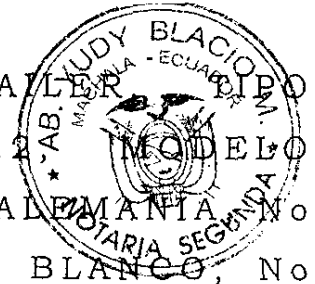
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



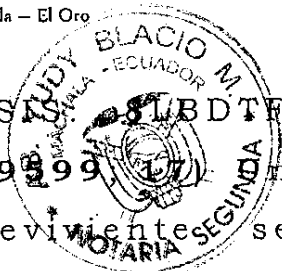
1 suscrito actual de la misma es de (USD) \$5.000,00;
2 6) 2.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la
3 Compañía ELIPROACERO S.A.; 7) 8.000 acciones
4 de (USD) \$1.00 cada una pertenecientes a la
5 accionista y cónyuge sobreviviente señora ALBITA
6 DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ (que por el
7 50% dentro del haber de la sociedad conyugal que
8 mantuvo con el causante ANTONIO VICTORIANO
9 ROMERO ROMERO le corresponden a las herederas
10 arriba mencionadas) en la compañía mentada
11 precedentemente; cuyo capital suscrito actual de
12 la misma es de (USD) \$20.000,00; 8) 400 acciones
13 de (USD) \$.1.00 cada una, en la Compañía PLANTA
14 DE BENEFICIO "ROVISCAYA" S.A., cuyo capital
15 suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00;
16 9) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la
17 Compañía TRANSPORTE ROMERO ESPINOSA
18 "OROTRUCKS" S.A., cuyo capital suscrito actual
19 de la misma es de (USD) \$800,00; 10) 400
20 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía
21 FIRSTMETAL S.A., cuyo capital suscrito actual de
22 la misma es de (USD) \$800,00; 11) Las
23 aportaciones, valores o cupo que le
24 correspondieren en la Cooperativa de Transporte
25 de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO,
26 por haber sido el causante señor ANTONIO
27 VICTORIANO ROMERO ROMERO socio activo de
28 dicha Cooperativa; 12) Un vehículo MARCA:



1 MERCEDES BENZ, CLASE: TRAILER, TIPO:
2 CABEZAL-T, AÑO/MODELO: 2012, MODELO:
3 ACTROS 3353 S, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No.
4 MOTOR: 54292000784801, COLOR: BLANCO, No.
5 CHASIS: WDB934161CL587448, PLACA ACTUAL:
6 **OBA2720**; 13) Un vehículo MARCA: NISSAN,
7 CLASE: CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA,
8 AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NAVARA DOBLE
9 CABINA 4X4 2.5 SE MT DIESEL, PAIS DE ORIGEN:
10 ITALIA, No. MOTOR: YD25218437T, COLOR:
11 CREMA, No. CHASIS: MNTCCUD40B6003433,
12 PLACA ACTUAL: **APA1636**; 14) Un vehículo
13 MARCA: HINO, CLASE: CAMION PARTICULAR,
14 TIPO: CAJON-C, AÑO DE FABRICACION: 2013,
15 MODELO: XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM, PAIS
16 DE ORIGEN: COLOMBIA, MOTOR: N04CUI10230,
17 COLOR: BLANCO, CHASIS: 9F3BCJ4H7D2100112,
18 PLACA ACTUAL: **OBA6397**; 15) Un vehículo
19 MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMION, TIPO:
20 CAJON-C, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NQR71L
21 CAMION, PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA, No.
22 MOTOR: 4HG1823661, COLOR: BLANCO, No.
23 CHASIS: 9GDN1R714BB013960, PLACA ACTUAL:
24 **ABA8854**, 16) Un vehículo MARCA: CHEVROLET,
25 CLASE: CAMIONETA, TIPO: CABINA SIMPLE,
26 AÑO/MODELO: 2015, MODELO: D-MAX TD 2.5 CS
27 4X2 TM DIESEL, PAIS DE ORIGEN: ECUADOR, No.
28 MOTOR: 4JA11L5536, COLOR: PLATEADO, No.

AB. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 CHASIS: **18LBDTF4L1F0285915**, PLACA ACTUAL:
2 **OBA9899** Un vehículo a nombre de la cónyuge
3 sobreviviente señora **ALBITA DEL CARMEN**
4 **ESPINOSA RODRIGUEZ**, MARCA: FORD, CLASE:
5 CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA, AÑO DE
6 FABRICACION: 2013, MODELO: F150 AC 5.0 CD
7 4X4 TA, PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS, No.
8 MOTOR: DKD98790, COLOR: ROJO, No. CHASIS:
9 1FTFW1EF6DKD98790, PLACA ACTUAL: **ABD6539**;
10 **18)** Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE
11 DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO DE
12 VEHICULO: VOLQUETA, AÑO MODELO: 1998,
13 MODELO: 3340 TRACTO CAMION, PAIS DE
14 ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR:
15 54192300055420, COLOR: AZUL, CHASIS:
16 WDB9501631K343857, PLACA ACTUAL: **TDE0912**,
17 **19)** Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE
18 DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO:
19 VOLQUETA, AÑO MODELO: 2011, MODELO: AXOR
20 4140K, PAIS DE ORIGEN: BRASIL, No MOTOR:
21 457918U0946475, COLOR: AZUL, CHASIS:
22 9BM958472BB718202, PLACA ACTUAL: **OBA5099**;
23 **20)** Un vehículo MARCA: TOYOTA, CLASE DE
24 VEHICULO: VEH. UTILITARIO, TIPO DE VEHICULO:
25 JEEP, AÑO MODELO: 2007, MODELO: LAND
26 CRUISER 100, PAIS DE ORIGEN: JAPON, No.
27 MOTOR: 2UZ1188262, COLOR: ROJO, CHASIS:
28 JTEHT05J672106992, PLACA ACTUAL: **LCH0251**;

Abg. Yudy Blacio Moreno
Notaria - Segunda
Machala - El Oro



1 21) Un vehículo MARCA: YAMAHA, CLASE:
2 MOTOCICLETA, TIPO: CUADRON, *DE
3 FABRICACION: 2013, MODELO: YFM 320, PAIS DE
4 ORIGEN: TAIWAN, MOTOR: H331E010675, COLOR:
5 AZUL, No. CHASIS: RK1AH33Y7DA007426, PLACA
6 ACTUAL: HT565T; 22) Una EXCAVADORA MARCA:
7 VOLVO, MODELO: EC210BLC PRIME, SERIE:
8 VCEC210BE00071757, SERIE MOTOR: 10930447,
9 MODELO MOTOR: D6E EAE2, ZAPATA: 700mm; y,
10 23) Una EXCAVADORA SERIE:
11 VCEC210BK00073367, MARCA: VOLVO, MODELO:
12 EC210BLC PRIME, MOTOR SERIE: 11004632,
13 MODELO MOTOR: D6E EAE2, MARCA MOTOR:
14 VOLVO. AÑO: 2011; d) Que en consecuencia, de
15 conformidad con lo dispuesto en el Artículo Siete
16 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, Numeral
17 Doce agregado al Artículo Dieciocho, publicada en
18 el Suplemento del Registro Oficial número sesenta
19 y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos
20 noventa y seis, que se declare a favor de ellas en
21 calidad de hijas y que son las menores de edad
22 DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA, VICTORIA
23 GUISELL ROMERO ESPINOSA y la señorita
24 MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA; la Posesión
25 Efectiva Pro-Indiviso, sin perjuicio de los derechos
26 de terceros, sobre las acciones, participaciones
27 y/aportaciones, vehículos y excavadoras
28 anteriormente descritos.-- CLÁUSULA TERCERA:

YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





1 DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO: La señora
2 ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ en
3 representación de sus hijas menores de edad
4 DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA
5 GUISELL ROMERO ESPINOSA; y, la señorita
6 MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, declaran bajo
7 juramento que son hijas del causante ANTONIO
8 VICTORIANO ROMERO ROMERO, por lo tanto, les
9 corresponden los derechos y acciones sobre las
0 acciones, participaciones y/aportaciones,
1 vehículos y excavadoras a los que se refieren en
2 el petitorio que se inserta a la presente escritura
3 pública. Además declaran que el causante antes
4 nombrado fue de estado civil casado con su madre
5 ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, y por
6 lo tanto las menores de edad DALILA SELENA
7 ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL
8 ROMERO ESPINOSA representadas por su madre
9 señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA
0 RODRIGUEZ; y, la señorita MARIA BELEN ROMERO
1 ESPINOSA, bajo juramento y de acuerdo a la Ley
2 Reformatoria a la Ley Notarial, constante en el
3 Registro Oficial Número Sesenta y Cuatro del ocho
4 de Noviembre de mil novecientos noventa y seis,
5 proceden a declarar que ellas en calidad de hijas
6 son herederas del extinto señor ANTONIO
7 VICTORIANO ROMERO ROMERO, conforme lo
8 justifican con las partidas de defunción y de

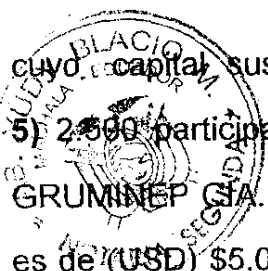
SEÑORÁ NOTARIA:



Nosotras, ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ en representación de mis hijas menores de edad DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA; y, MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, viuda y soltera en nuestro orden, domiciliadas en esta ciudad, a usted con el debido respeto le manifestamos:

- 1.- De las Inscripciones de Defunción y Nacimientos que adjuntamos demostramos que nosotros en calidad de hijas (familiares ascendientes) somos herederos del causante señor **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO;**
- 2.- Que de conformidad a lo que señala el Art. 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Numeral 12 agregado al Art. 18 de la Ley Notarial, R.O. 64 del 8 de Noviembre de 1996, se nos concede la POSESIÓN EFECTIVA, de los bienes dejados por el causante señor **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO,** que consiste en el 50% de lo siguiente: **1)** 8.333 acciones de \$0.04 centavos de dólar cada una, en la Compañía CRIADEROS SIG-SIG S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$1.000,00; **2)** 330 acciones de (USD) \$10.00 cada una, en la Compañía CAMARONERA PALMA UNO S.A. UNOPAL, cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$10.000,00; **3)** 33.000 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía MINERA SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA. LTDA., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$85.000,00; **4)** 5.220 acciones de (USD) \$1.00 cada una en la Compañía MINERA MINEREICIS S.A.,

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$30.000,00;
5) 2.500 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía GRUMINEP S.A. LTDA., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$5.000,00; 6) 12.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía REIPROACERO S.A.; 7) 8.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una pertenecientes a la accionista y cónyuge sobreviviente señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ (que por el 50% dentro del haber de la sociedad conyugal que mantuvo con el causante ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO le corresponden a las herederas arriba mencionadas) en la compañía mentada precedentemente; cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$20.000,00; 8) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía PLANTA DE BENEFICIO "ROVISCAYA" S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; 9) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía TRANSPORTE ROMERO ESPINOSA "OROTRUCKS" S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; 10) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía FIRSTMETAL S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; 11) Las aportaciones, valores o cupo que le correspondieren en la Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO, por haber sido el causante señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO socio activo de dicha Cooperativa; 12) Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE: TRAILER, TIPO: CABEZAL-T, AÑO/MODELO: 2012, MODELO: ACTROS 3353 S, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR: 54292000784801, COLOR: BLANCO, No. CHASIS: WDB934161CL587448, PLACA ACTUAL: **OBA2720**; 13) Un vehículo



MARCA: NISSAN, CLASE: CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NAVARA DOBLE CABINA 4X4 2.5 SE MT DIESEL, PAIS DE ORIGEN: ITALIA, YD25218437T, COLOR: CREMA, No. CHASIS:

MNTCCUD40B6003433, PLACA ACTUAL: **APA1636; 14)** Un vehículo

MARCA: HINO, CLASE: CAMION PARTICULAR, TIPO: CAJON-C, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM, PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA, MOTOR: N04CUY10230, COLOR: BLANCO, CHASIS: 9F3BCJ4H7D2100112, PLACA ACTUAL:

OBA6397; 15) Un vehículo MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMION,

TIPO: CAJON-C, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NQR71L CAMION, PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA, No. MOTOR: 4HG1823661, COLOR: BLANCO, No. CHASIS: 9GDN1R714BB013960, PLACA ACTUAL:

ABA8854; 16) Un vehículo MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMIONETA, TIPO: CABINA SIMPLE, AÑO/MODELO: 2015, MODELO: D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL, PAIS DE ORIGEN: ECUADOR, No. MOTOR: 4JA11L5536, COLOR: PLATEADO, No. CHASIS: 8LBDTF4L1F0285915, PLACA ACTUAL: **OBA9599; 17)** Un

vehículo a nombre de la cónyuge sobreviviente señora **ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ**, MARCA: FORD, CLASE:

CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: F150 AC 5.0 CD 4X4 TA, PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS, No. MOTOR: DKD98790, COLOR: ROJO, No. CHASIS: 1FTFW1EF6DKD98790, PLACA ACTUAL: **ABD6539; 18)** Un vehículo

MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA, AÑO MODELO: 1998, MODELO: 3340 TRACTO CAMION, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR: 54192300055420, COLOR: AZUL, CHASIS:

AB. YUDY BLACIO
NOTARIA SEGUNDA DE ECUADOR

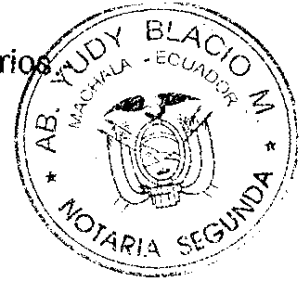
AB. YUDY BLACIO
NOTARIA SEGUNDA DE ECUADOR

WDB9501631K843857, PLACA ACTUAL: **TDE0912**, 19) Un vehículo MARCA: ~~MERCEDES~~ MERCEDES BENZ, CLASE DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO: VOLQUETA, AÑO MODELO: 2011, MODELO: AXOR 4440K, PAIS DE ORIGEN: BRASIL, No MOTOR: 457918U0946475, COLOR: AZUL, CHASIS: 9BM958472BB718202, PLACA ACTUAL: **OBA5099**; 20) Un vehículo MARCA: TOYOTA, CLASE DE VEHICULO: VEH. UTILITARIO, TIPO DE VEHICULO: JEEP, AÑO MODELO: 2007, MODELO: LAND CRUISER 100, PAIS DE ORIGEN: JAPON, No. MOTOR: 2UZ1188262, COLOR: ROJO, CHASIS: JTEHT05J672106992, PLACA ACTUAL: **LCH0251**; 21) Un vehículo MARCA: YAMAHA, CLASE: MOTICICLETA, TIPO: CUADRON, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: YFM 300, PAIS DE ORIGEN: TAIWAN, MOTOR: H331E010675, COLOR: AZUL, No. CHASIS: RK1AH33Y7DA007426, PLACA ACTUAL: **HT565T**; 22) Una EXCAVADORA MARCA: VOLVO, MODELO: EC210BLC PRIME, SERIE: VCEC210BE00071757, SERIE MOTOR: 10930447, MODELO MOTOR: D6E EAE2, ZAPATA: 700mm; y, 23) Una EXCAVADORA SERIE: VCEC210BK00073367, MARCA: VOLVO, MODELO: EC210BLC PRIME, MOTOR SERIE: 11004632, MODELO MOTOR: D6E EAE2, MARCA MOTOR: VOLVO, AÑO: 2011.-----

Se nos recibirá la Declaración Juramentada, para justificar nuestro petitorio.-

Cumplidas las diligencias de Ley, se elaborará la Acta de Posesión Efectiva de bienes, y de ser necesario se la inscribirá en el Registro de la Propiedad o Mercantil respectivo.-

Se adjuntan los documentos habilitantes necesarios
Es Justicia



Albita del Carmen Espinosa Rodríguez
En representación de sus hijas menores de edad
DALILA SELENA y VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA
C.C.No. 171328493-1

María Belén Romero Espinosa
C.C.No. 070625616-1

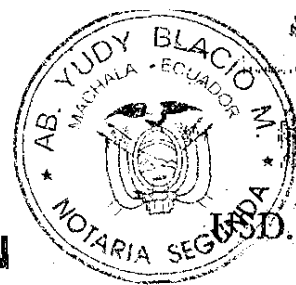
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



Abg. Angélica Patricia Rivas Riera
Mat. No. 07-2010-40 F.A.O.

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





USD. 3.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: D-350-000057-36 en ECUADOR, provincia de EL ORO, cantón MACHALA, parroquia MACHALA, y con fecha 4 DE MAYO DE 2016, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO con cédula/pasaporte No. 0702672320, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: MASCULINO, estado civil: CASADO, edad: 45 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CAMILO PONCE ENRIQUE, parroquia CAMILO PONCE ENRIQUEZ, 3 DE MAYO DE 2016.

Causa de la muerte: DESCARGA ELECTRICA, Responsable que declara la defunción: MEDICO LEGISTA DR. WOLNEY POLO JARAMILLO REG. 0458.

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ROMERO JARAMILLO MANUEL ALBERTO.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ROMERO ASANZA CARMEN DE LOS ANGELES.

SEÑALTA LA INSCRIPCIÓN: NESTOR ALBERTO ROMERO ROMERO, cédula/pasaporte No. 04020742, de nacionalidad ECUATORIANA.

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Firma del delegado

MARTHA ISABEL GUTIERREZ JIMENEZ

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Lugar y Fecha de Fallecimiento

CAMILO PONCE ENRIQUE, 3 DE MAYO DE 2016

OPORTUNO

Impreso por: MARTHA ISABEL GUTIERREZ JIMENEZ

MACHALA, 4 DE MAYO DE 2016

10 - 2965710

Director General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

No. 1547

Año Tomos Folios
Dts. ☐ Obs. ☐ Anexo ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☒

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

.....
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CONTENIDO EN EL ANEXO
ESPACIO PARA FIRMAS

Recibido por notaría de El Oro en la fecha de 19...

1) ...
Fecha de Otorgamiento

Se declaró la nulidad de este matrimonio ...
Fecha de Otorgamiento

1) ...
Fecha de Otorgamiento

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

...

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

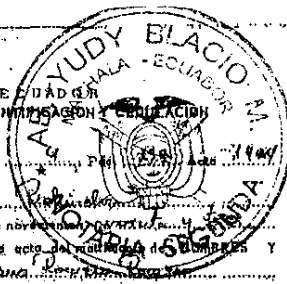


BLACIO M.
MACHALA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ... Page ...



En ...
hay día ...
El que suscribe, Jefe de Registro Civil ...
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ...
nacido en ... el ... de ...
de nacionalidad ...
con Cédula N° ...
interior ...
y de ...
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ...
nacida en ... el ... de ...
de nacionalidad ...
con Cédula N° ...
y de ...
LUGAR DEL MATRIMONIO: ... FECHA: 22 Abril 1993
En este matrimonio legítimamente ... hijos ...

OBSERVACIONES

La contrayente en ...
FIRMAS ...

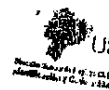
ARCHIVO PROVINCIAL EL ORO
Registro Civil
Identificación y Censalación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ministerio de Justicia y Equidad
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD.

6.00

16 MAY 2016

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº 1271

Año..... Mes..... Día..... Acta.....
Día ☐ Mes ☐ Año ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el acta.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA GANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELROPO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

COPIA FIEL
DE LA ACTA
Nº 1271

CERTIFICADOS:

☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ MUERTE
☐ DEFUNCION
☐ PARTO COMPLETADO

COPIA FIEL:

☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ MUERTE

RESOLUCIONES ADM.

☐ SOLICITUD CIVIL CLAS
☐ DECLARACION DE FIDUCIACION
☐ JACR DE REG. DE UN HED

RECIBOS DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
☐ CERTIFICADO DE MUERTE
☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION

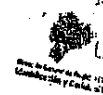
10 - 2959340





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Ministerio del Interior

USD.

6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº 1271

Año..... Tomo..... Pag..... Adj.....
Orto ☐ Urbano ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se otorga de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se posea en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

OTORGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:

IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN

COPIA INTEGRAL:

IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN

RESOLUCIONES ADM.

IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE DATOS:

IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN

10 - 2959341



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

06 MAY 2016

Formulario de Registro Civil

No 1271

Nombre: Apellido: Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 96 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se encuentra en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

COPIA INTEGRAL
DE LA ACTA DE REGISTRO

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNION DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

CÓPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADM.

- ☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

CERT. HOMOTEXTO Y C. L. E. TIPOE DACTILAR

- ☐ CAMBIO DE NOMBRE POSICIÓN NOTARIA
- ☐ DATOS DE IDENTIFICACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN DE INTERÉS DE INFORMACIÓN

10 - 2443184



[illegible]

de 19 de 19
de de
cuya copia se archiva.
en la provincia de
de
O.P.R. de
Hoy día de
en el que suscribe, Jefe de Registro
del departamento de

1. Nombre: Alfonso G. B. B.
 2. Apellido: B. B.
 3. Fecha de nacimiento: 15 de Mayo de 1915
 4. Lugar de nacimiento: San Juan, P.R.
 5. Estado civil: Casado
 6. Ocupación: Empleado
 7. Residencia: San Juan, P.R.
 8. Profesión: Empleado
 9. Edad: 35 años
 10. Sexo: Masculino
 11. Color de la piel: Blanco
 12. Color de los ojos: Verdes
 13. Color de los cabellos: Negros
 14. Estatura: 1.70 m.
 15. Peso: 70 kg.
 16. Grupos sanguíneos: O+
 17. Grupos sanguíneos de la esposa: O+
 18. Grupos sanguíneos de los hijos: O+
 19. Grupos sanguíneos de los padres: O+
 20. Grupos sanguíneos de los abuelos: O+
 21. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 22. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 23. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 24. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 25. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 26. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 27. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 28. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 29. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 30. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 31. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 32. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 33. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 34. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 35. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 36. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 37. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 38. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 39. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 40. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 41. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 42. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 43. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 44. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 45. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 46. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 47. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 48. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 49. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 50. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 51. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 52. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 53. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 54. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 55. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 56. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 57. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 58. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 59. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 60. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 61. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 62. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 63. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 64. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 65. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 66. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 67. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 68. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 69. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 70. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 71. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 72. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 73. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 74. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 75. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 76. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 77. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 78. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 79. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 80. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 81. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 82. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 83. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 84. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 85. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 86. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 87. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 88. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 89. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 90. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 91. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 92. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 93. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 94. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 95. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 96. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 97. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 98. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+
 99. Grupos sanguíneos de los tataros: O+
 100. Grupos sanguíneos de los bisabuelos: O+

[illegible]

INSCRITO EN	NOMBRE	DE	CONFECHA
1	JOSE	DE	1890
2	JOSE	DE	1890
3	JOSE	DE	1890
4	JOSE	DE	1890
5	JOSE	DE	1890
6	JOSE	DE	1890
7	JOSE	DE	1890
8	JOSE	DE	1890
9	JOSE	DE	1890
10	JOSE	DE	1890
11	JOSE	DE	1890
12	JOSE	DE	1890
13	JOSE	DE	1890
14	JOSE	DE	1890
15	JOSE	DE	1890
16	JOSE	DE	1890
17	JOSE	DE	1890
18	JOSE	DE	1890
19	JOSE	DE	1890
20	JOSE	DE	1890
21	JOSE	DE	1890
22	JOSE	DE	1890
23	JOSE	DE	1890
24	JOSE	DE	1890
25	JOSE	DE	1890
26	JOSE	DE	1890
27	JOSE	DE	1890
28	JOSE	DE	1890
29	JOSE	DE	1890
30	JOSE	DE	1890
31	JOSE	DE	1890
32	JOSE	DE	1890
33	JOSE	DE	1890
34	JOSE	DE	1890
35	JOSE	DE	1890
36	JOSE	DE	1890
37	JOSE	DE	1890
38	JOSE	DE	1890
39	JOSE	DE	1890
40	JOSE	DE	1890
41	JOSE	DE	1890
42	JOSE	DE	1890
43	JOSE	DE	1890
44	JOSE	DE	1890
45	JOSE	DE	1890
46	JOSE	DE	1890
47	JOSE	DE	1890
48	JOSE	DE	1890
49	JOSE	DE	1890
50	JOSE	DE	1890
51	JOSE	DE	1890
52	JOSE	DE	1890
53	JOSE	DE	1890
54	JOSE	DE	1890
55	JOSE	DE	1890
56	JOSE	DE	1890
57	JOSE	DE	1890
58	JOSE	DE	1890
59	JOSE	DE	1890
60	JOSE	DE	1890
61	JOSE	DE	1890
62	JOSE	DE	1890
63	JOSE	DE	1890
64	JOSE	DE	1890
65	JOSE	DE	1890
66	JOSE	DE	1890
67	JOSE	DE	1890
68	JOSE	DE	1890
69	JOSE	DE	1890
70	JOSE	DE	1890
71	JOSE	DE	1890
72	JOSE	DE	1890
73	JOSE	DE	1890
74	JOSE	DE	1890
75	JOSE	DE	1890
76	JOSE	DE	1890
77	JOSE	DE	1890
78	JOSE	DE	1890
79	JOSE	DE	1890
80	JOSE	DE	1890
81	JOSE	DE	1890
82	JOSE	DE	1890
83	JOSE	DE	1890
84	JOSE	DE	1890
85	JOSE	DE	1890
86	JOSE	DE	1890
87	JOSE	DE	1890
88	JOSE	DE	1890
89	JOSE	DE	1890
90	JOSE	DE	1890
91	JOSE	DE	1890
92	JOSE	DE	1890
93	JOSE	DE	1890
94	JOSE	DE	1890
95	JOSE	DE	1890
96	JOSE	DE	1890
97	JOSE	DE	1890
98	JOSE	DE	1890
99	JOSE	DE	1890
100	JOSE	DE	1890

[illegible]

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE	de nacionalidad	de estado civil	con Cédula

de Identidad No. DE 525-HR3 1 1
 con Cédula Profesional No. 022400910
 con Cédula Profesional No. 022400910

	HUELLAS DACTILARES	DICTADO DE INSCRIPTO
CAPÍTULO IV OBSERVACIONES.		
su designación consta inscrita en la Of. de teléfono el 11 de marzo del año de 1906.		

DEL MUNICIPIO

del Páramo con Cuentas a la R. A.

en el 10010 pag. de 10

Dirección, Prov. de Registro Civil de El Oro Opto. Legal Machala, 12-02-2014.
 Se otorga el presente documento a favor de la persona que se indica en el
 certificado de nacimiento.

RAZON: Mediante resolución anterior por Asesoría Jurídica se le efectuó la inscripción de nacimiento en el Registro Civil de El Oro, de fecha: Machala 11-12-84 y en el efecto de las atribuciones que le confiere el Art. 90 de la Ley de Registro Civil, RESUELVE: Ordenar la rectificación de la presente inscripción de nacimiento en

[illegible][illegible][illegible]


Registro Civil
 Identificación y Certificación
 EL ORO


Registro Civil
 Identificación y Certificación
 EL ORO


Registro Civil
 Identificación y Certificación
 EL ORO


Registro Civil
 Identificación y Certificación
 EL ORO

Registro Civil
Identificación y Consulencia

ARCHIVO PROVINCIAL
EL ORO

Registro Civil
Identificación y Copulación

ARCHIVO PROVINCIAL
EL ORD

Registro Civil
Identificación y Cadastre

ARCHIVO PROVINCIAL
EL ORO

Registro Civil
Identificación y Certificación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

MADE: 1-11-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100

11.11.2016

Formulario de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 1271

Adm. General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Día ☐ Mes ☐ Año ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley de Registro Civil, en concordancia con el Art. 120 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se encuentra en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒
DIRECCIÓN MUNICIPAL ☐
DIRECCIÓN LOCAL ☐
DIRECCIÓN DE REGISTRO ☐

DEL DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COM. PUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADM.

- ☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

CERT. BIOMETRICO O FOT. SE. E. INDICE DACTILAR

- ☐ CAMBIO DE NOMBRE POR RESOL. JUDICIAL
- ☐ DATOS DE FUGACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN AUT. DE FUGACIÓN

10 - 2443191

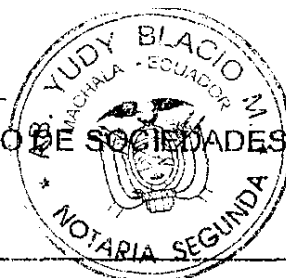


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

-14-17-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

60841

No. de RUC de la Compañía:

0791743613001

Nombre de la Compañía:

CAMARONERA PALMA UNO S. A. UNOPAL

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0702872320	BONIFERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.300.000	N
2	0702836057	PIRE NORENO MAN EUSEBIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.300.000	N
3	0917703698	VELASTEGUI CEVALLOS PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 10 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y existencia de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 12:45:21 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

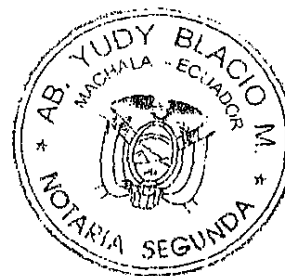
S0000775491

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

20 MAY 2016

MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



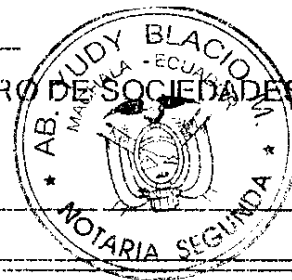


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

-15-96-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

26432

No. de RUC de la Compañía:

0999590117001

Nombre de la Compañía:

CRIADEROS SIG-SIG S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 333.320	N
	0702836057	OSBRE NORENO MAN EUSEBIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 333.360	N
	0917733696	VELASTEGUI CEVALLOS PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 333.320	N

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 12:38:02 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

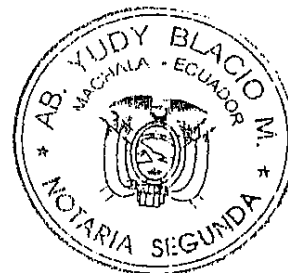
S0000775478

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



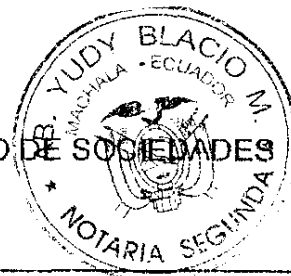
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

62185

No. de RUC de la Compañía:

0791744350001

Nombre de la Compañía:

MINERA SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0992535989001	CASELOGIC S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500.000	N
2	0908193790	CHIEVEZ CHACON JOFFRE JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.750.000	N
3	0702204066	PERAS ALVAREZ JAIME AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.750.000	N
4	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33.000.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

85.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 15 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 12:55:53 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaleinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

S0000775528





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

139394

No. de RUC de la Compañía:

0791749891001

Nombre de la Compañía:

MINERA MINEREICIS S. A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0700387194	BERMEO MENDIETA LUIS BENJAMIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
2	0703230379	BUELE MORENO CARMEN JANINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
3	1103457352	CORONEL JIMENEZ MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.912.000	N
4	0701233970	HEREDEROS DE TINOCO TINOCO MILTON CAMILO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
5	0701930653	ILLESCHAS HERAS FLAVIO ROLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
6	0105517817	ILLESCHAS MARQUEZ MARCO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.302.000	N
7	0703114504	LUAIZA JARAMILLO MARIUXI ITAMAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.302.000	N
8	0702028507	REDROVAN REYES LUIS RIGOBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.912.000	N
9	0701330487	REDROVAN REYES MANUEL JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.912.000	N
10	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.220.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

30.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 13 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En consecuencia, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 12:49:16 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento, que disponga de su autenticidad ingresando al portal web www.registro.companias.gob.ec con el siguiente código de seguridad:

Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

144404

No. de RUC de la Compañía:

0190380351001

Nombre de la Compañía:

GRUMINEF CIA. LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908133790	CHIEVEZ CHACON JOFRE JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
2	0700935726	GUENCA LOAYZA GERARDO DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
3	0702204066	DIERAS ALVAPEZ JAIME AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
4	1102551809	MORA VASQUEZ JUAN MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
5	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

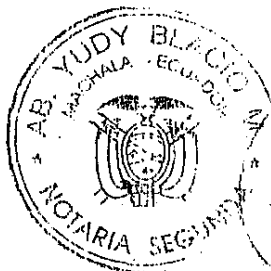
5.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Societarios de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

E... virtud de esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 14:39:37 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

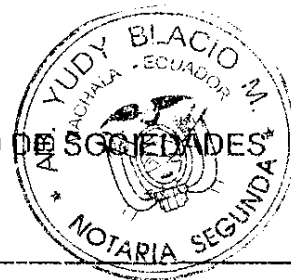
YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

S0000775769



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

140399

No. de RUC de la Compañía:

0791751802001

Nombre de la Compañía:

REIPROACERO S. A.

Situación Legal:

ACTIVA

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	713204931	ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.000.000	N
2	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12.000.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

20.000.000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Societarios de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

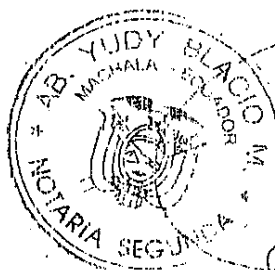
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

F. L. DE EMISIÓN: lun, 16 may 2016 14:43:12 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000775777



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

20 MAY 2016

MACHALA

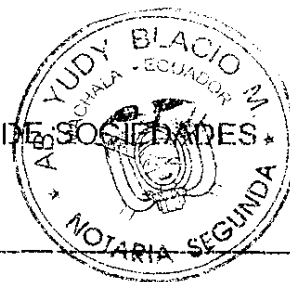
YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

303012

No. de RUC de la Compañía:

0791783127001

Nombre de la Compañía:

PLANTA DE BENEFICIO "ROVISCAYA" S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0700839009	PAZMIÑO ESCOBAR BYRON HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N
2	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

800,0000

Se deja constancia que, la presente nomina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se otorgará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 14:45:09 -0500

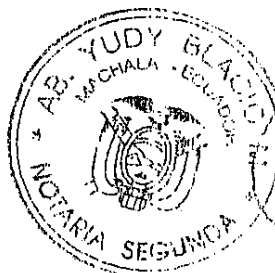
Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000775782

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALAAB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

707146

No. de RUC de la Compañía:

null

Nombre de la Compañía:

TRANSPORTE ROMERO ESPINOSA "OROTRUCKS" S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0702970369	MALAS MOSQUERA AUGUSTO RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N
2	0702572320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

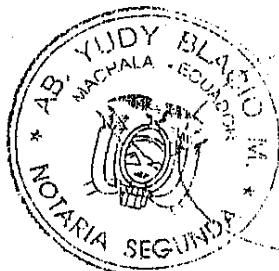
Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 May 2016 14:46:56 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000775788

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley-Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

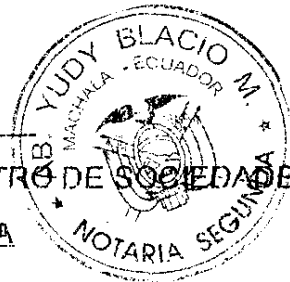
MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

147932

No. de RUC de la Compañía:

0791758882001

Nombre de la Compañía:

FIRSTMETAL S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INEC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908193790	CHAVEZ CHACON JOFRE JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160.000	N
2	0702319153	FAJARDO TINOCO ISAURO DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 240.000	N
3	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 10 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se otorgará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 14:47:56 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000775790

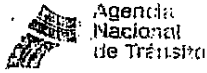


CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

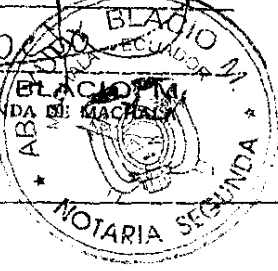


CERTIFICO:

Que la(s) presente(s) _____ (c)jas en xerocopia(s)
es(son) compulsa de la(s) copia(s) certificada(s)
que me fue(ron) exhibida(s)

MACHALA

20 MAY 2016



RESOLUCIÓN No. 003-IC-07-2013-ANT-UDAB
INCREMENTO DE CUPO

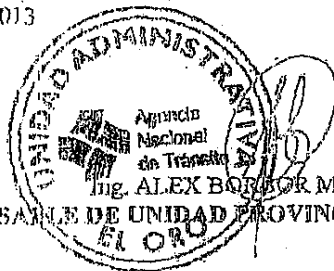
-2-

ORDEN	SOCIO	APELLIDO	NOMBRE	C.C./RUC						
1		SALGUEIRO MEYES	JALMER	0702008400						
	VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		1XPH029XCH0210541	11365922	OAJ047B	TRAILER	CADEZAL-T	1987	PETERBILT	30.00	PC
2		TORRES ROMERO	JORGE ARMANDO	0701546582						
	VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		1XPH029XCH0210541	11501200	XAF0338	TRAILER	CADEZAL	1992	PETERBILT	30.00	PC
3		ROMERO ROMERO	ANTONIO VICTORIANO	0702672320						
	VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		WDN1934161C187448	54292000784301	OBA272D	TRAILER	CADEZAL-T	2012	M.BENZ	20	PC
4		GONZALEZ MALLONADO	VICTOR AMARILDO	0702308099						
	VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		JHD1S1E1VACX16621	E13CTM15581	OBA6425	VOLQUETA	VOLQUETA	2012	HINO	17.50	PC
5		RODOLFO JIMENEZ	GUSTAVO VICENTE	0703554238						
	VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		2HSFHAR3NC059453	2HSFHAR3NC059453	MCM0192	TRAILER	CADEZAL-T	1992	INTERNATIONAL	30.00	PC

2. Comunicar la presente resolución a los competentes Organismos de Tránsito para su registro, ejecución y control.

Dado en la ciudad de Machala, en la Unidad Administrativa Provincial de Tránsito y Seguridad Vial de El Oro, el 28 de Enero del 2013

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA



Ing. ALEX BORTOR MORALES,
RESPONSABLE DE UNIDAD PROVINCIAL DE EL ORO

LO CERTIFICO:

Sta. FLORENTINA MORALES LOPEZ,
SECRETARIA UNIDAD PROVINCIAL DE EL ORO.

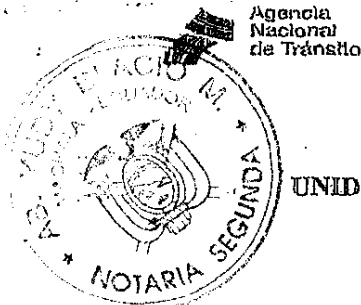


AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO EL ORO
Dirección: Santa Rosa entre Manuel Serrano y Arizaga
Teléfono: 072-938-044
www.ant.gob.ec

14 FEB 2013
Agencia Nacional de Tránsito

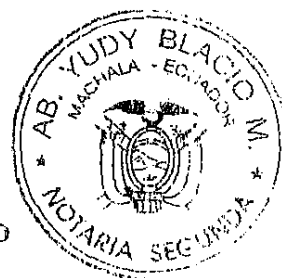
UNIDAD ADMINISTRATIVA
EL ORO
CERTIFICO

Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
existe en los Archivos de este
Organismo.



**RESOLUCIÓN No. 903-IC-07-2013-ANT-UAO.
INCREMENTO DE CUPO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE EL ORO
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No.008-RPO-007-2010-CNITTSV, suscrita el 07/12/2010, la **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO** obtuvo su Permiso de Operación, el mismo que se encuentra vigente hasta el 07 de Diciembre de 2020.

Que, la **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO** opera bajo la modalidad de transporte de **CARGA PESADA**, domiciliada en el cantón Machala, provincia de El Oro.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 1 de Agosto del 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Unidades Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) -entre otras-, a) Aprobar los Informes Técnicos y Jurídicos y expedir la Resolución para la Constitución Jurídica de toda operadora de servicio de transporte de carga Pesada".

Que, el Dpto. Técnico del Organismo, mediante Memorando N° ANTE-UAO-2013-81-TEMP de 25 de Enero del 2013 e Informe No.003-DT-UAO-07-2013-ANT, de fecha 22 de Enero del 2013, recomienda autorizar el (los) cupo(s) solicitado por la organización **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO**

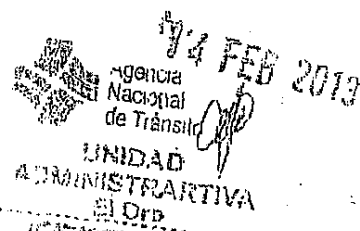
Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 01 de Agosto del 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Unidades Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) -entre otras-, b) Otorgar los incrementos de cupos en el servicio de transporte de carga pesada, de acuerdo a su jurisdicción y competencia, así como a los términos referidos en esta Resolución"

En ejercicio de las facultades contenidas en el Art. 1 de la Resolución N°059-DIR-2012-ANT del 1 de Agosto del 2012

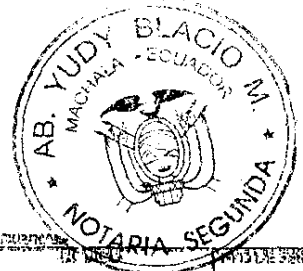
RESUELVE:

1. Autorizar a favor de la **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO** que opera bajo la modalidad de transporte de **CARGA PESADA**, domiciliada en el cantón Machala, provincia de El Oro, el incremento de CINCO (05) cupos, según listado que se detalla a continuación:

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO EL ORO
Dirección: Santa Rosa entre Manuel Serrano y Arizaga
Teléfono: 072-938-044
www.ant.gob.ec



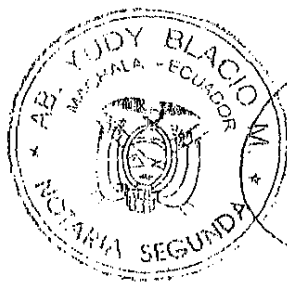
**UNIDAD
ADMINISTRATIVA
EL ORO**



IMPORTA		A.M.T. A	
01/01/14		10/09/2014	
MERCEDES BENZ		TRAILER	
2012		ACTOS 3253 3	
6428300034059		BLANCO	
10/09/2014		11/12/2010	
15025		15025	

MACHALA		PUBLICO	
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO			
070672320		MACHALA	
CALLE BUENAVISTA Y NAPOLEON MERA		0997900222	
COMUNES DEL ORO		PUBLICO	
US\$ 0.00		CÉCILIARMILOS	

YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO-Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) _____ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

28 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

M.
YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúo de la SubCategoría: 61905

0 BA 27.20

Marca: MERCEDES BENZ
País: ALEMANIAModelo: ACTROS 3353 S
Año: 2012

6 Items encontrados

Periodo	Avalúo	IMPORTE
2016	31,998.00	1,099.88
2015	63,996.00	3,019.76
2014	95,994.00	4,939.64
2013	127,992.00	6,859.52
2012	159,990.00	8,779.40
2011	159,990.00	8,779.40

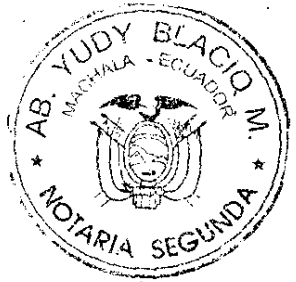
Exportar a: ☒ Excel

Salinas N17-203 y Santiago, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI

01/10/2016
14:00
41
32

-25-28-

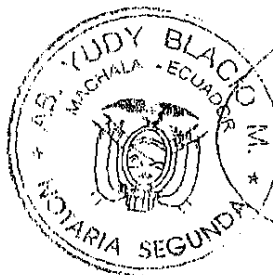
AGENCIA MUNICIPAL		103NIDINTYD2A35	TIPO PARTICULAR
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO			
C.C. BASABONTERUC.		PROCESO	MACHALA
0702672320		09571509222	
BUENAVISTA Y 13 AVA NORTE		OPERADORA	
TRANSF. DOM.	GRAVAMEN	MODALIDAD	
0	NO		
US\$ 165.914		MARIA ROMERO	



PLACA ANTERIOR ABA8998		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ACTUAL APA1636		A.N.T. A 1536181		FECHA MATRICULA 11/03/2015	
2015					
NISSAN MARCA		CAMIONETA		DOBLE CAR	
2011		NAVARA DOBLE CABINA 4X4 2.5 SE		PAIS ORIGEN ITALIA	
YD252184377		MOTOR		COLOR 1 CREMA	
MINTCCUD40B6003433		No CHASIS		COLOR 2 CREMA	
		CARG. CCMB. PASAJ MT D 5		PESO 0.75 T	
OBSERVACIONES		FECHA DE EXPIRACION 31/12/2019		CILINDRAJE 2800	

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA, 20 MAY 2016

YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

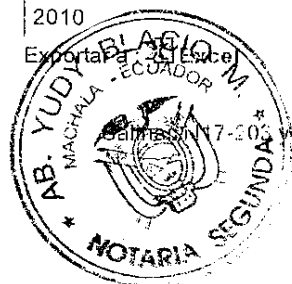
Avalúos de la SubCategoría: 62940

APA4636

Marca: NISSAN Modelo: NAVARA DOBLE CABINA 4X4 2.5 SE MT DIESEL
País: TAILANDIA Año: 2011

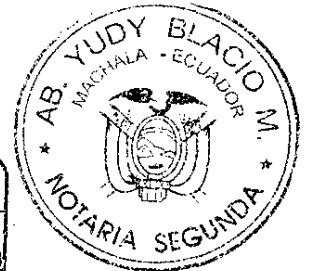
7 ítems encontrados

Período	Avalúo	Importe
2016	2,999.00	15.00
2015	5,998.00	39.98
2014	11,996.00	139.92
2013	17,994.00	339.76
2012	23,992.00	619.60
2011	29,990.00	979.40
2010	29,990.00	979.40



Exporta a: Chile

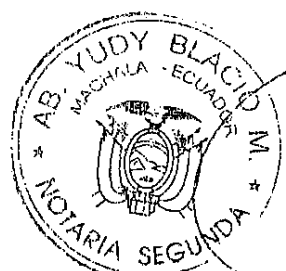
Santiago, Edif. Alhambra | 1 700 581 581 (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI



PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
IMPORTA		A.N.T. A2269175		FECHA MATRICULACION	
PLACA ACTUAL		2013		29/01/2013	
CBA6397		MARCA		PARTICULAR	
HINO		CAMION		CAJON C	
2013		XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM		COLOR	
NOMACHUY10230		CHASIS		BLANCO	
9E3BCJ4H7D2100112		DISC		BLANCO	
31/12/2017		MT. D. 2		3.50 T	
		31/12/2017		4009	

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

JEFATURA		CODIGO		FORMULARIO	
MACHALA		HINA22720M09F		A2269175	
APELLIDOS Y NOMBRES					
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO					
C.C. PARAPORTERUC.			RESIDENCIA		
0702672320			MACHALA		
DIRECCION				TELEFONO	
13VA NORTE E BUENAVISTA Y NAPOLE				072960013	
COOPERATIVA		DISCO		DIRECCION	
				7200505	
AVALUO					
US\$ 33488.00					
TOTAL MATRICULA					
US\$ 273.86					
A.N.T.		ALEX BORROR			



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) _____ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 20 MAY 2016
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la SubCategoría: 93634

08A6397-

Marca: HINO Modelo: XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM
País: COLOMBIA Año: 2013

5 items encontrados

Periodo	Avalúo	Valor
2016	14,675.20	220.26
2015	20,092.80	424.64
2014	26,790.40	787.42
2013	33,488.00	1,189.28
2012	32,704.00	1,142.24

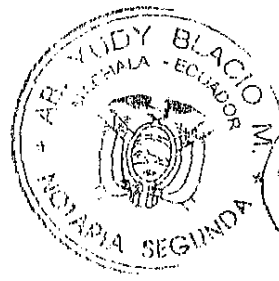
Exportar a: ☒ Excel

Salinas, Pinar del Río y Santiago, Edif. Alhambra | 1700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI

PLACA ANTENNA IMPORTA		ESPECIFICACIONES MODELO		FORMULARIO		OFICINA DE ATENCION AL USUARIO		ORIGINAL		INSTRUMENTO		TITULO	
A.M.T.A. 124400		2015		FECHA MATRICULA 16/04/2015		AGENCIA MUNICIPAL		600CHEVROLET HGA37		PARTICULAR		ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	
PLACA ACTUAL ABA0854		CANTON		TIPICANTON-C		C.C. CASAPORTEA U.C.		0702672320		CANTON		MACHALA	
AÑO / MODELO 2011		NQR71L CAMION		PAIS ORIGEN COLOM		BUENAVISTA Y 13 AVA NORTE		072960013		OPERADORA		DISCO	
No. MOTOR 4HG1023561		COLOR 1 BLANCO		COLOR 2 BLANCO		TRANSF. DE M. 0		G.M. MACH. NO		MARIAROMERO		ANT	
No. CHASIS 9GDN1F714BR013000		SANT. COMB. PASAJ. MT D 2		PESO 6.00 T		TOTAL MATRICULA US\$ 126.65							
OBSERVACIONES		FECHA DE CADUCIDAD 31/12/2016		CANTONAJE 4570									



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la SubCategoría: 62404

ABA-8854Marca: CHEVROLET
País: COLOMBIAModelo: NQR71L CAMION
Año: 2011

7 items encontrados

Periodo	Avalúo	TOTAL
2016	3,479.00	17.40
2015	6,958.00	49.58
2014	13,916.00	197.48
2013	20,874.00	463.70
2012	27,832.00	849.92
2011	34,790.00	1,267.40
2010	34,690.00	1,261.40

Exportar a: Excel



Santiago 19-11-2016. Santiago, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI

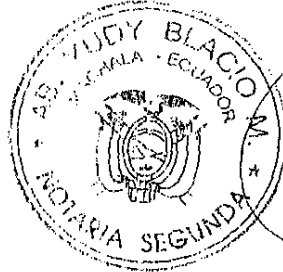
Especie Union: MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA: FAF 1099	2014	19/12/2014	
CHEVROLET	CAMIONETA	CABINA SI	
2015	D-MAX TD 2.5	4x2	TMI DIESEL
4JA11L6535	PLATEADO	PLATEADO	
81ADTF4L1F0205915	MT D	2	1.25 T
OBSERVACIONES	FECHA DE CANCELACION	CANTIDAD	
	30/12/2018	2199	

AGENCIA MUNICIPAL	414CHESLEJAA34	PARQUEAR
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO		
0702672320	PROHIBIDO	CHACALA
LOSALMENDROS S/BUENAVISTA		0097980222
OPERADURA	DISCO	MODALIDAD
TRANSACCION	GRAVAMEN	
0	NO	
US\$ 128.11		MARIA ROMERO BLACIO M.

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) _____ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA

AB YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la SubCategoría: 145241

OBA9599

Marca: CHEVROLET

Modelo: D-MAX TD 2.5 GS 4X2 TM DIESEL

Pais: ECUADOR

Año: 2015

3 ítems encontrados

Período	Avalúo	Impuesto
2016	21,592.00	499.60
2015	25,590.00	715.40
2014	25,490.00	709.40

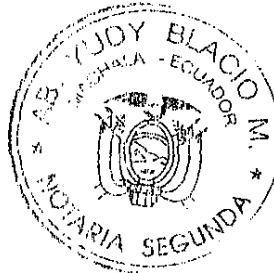
Exportar a: ☒ Excel



Salinas N. 17-2017 Santiago, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI

ESPECIAL DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLAZA DE MATRICULA	PLACA ACTUAL	FECHA MATRICULA	
ABD6539	2010-11	30/07/2015	
MARCA	CLASE	TIPO	
FORD	CAMIONETA	DOBLE CAB	
ANO/ MODELO	MODELO	PAIS ORIGEN	
2013	F150 AC 5.0 CD 4X4 7A	ESTAD	
No. MOTOR	COLOR 1	COLOR 2	
DKD98790	ROJO	ROJO	
No. CITASIS	CARR. COMB. PASAJ.	PESO	
IFTFW1EF6DKD98790	MT: G 5	0.75 T	
OBSERVACIONES	FECHA DE CADUCIDAD	CILINDRAJE	
	31/12/2017	4951	

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO		CODIGO	TIPO DE SERVICIO
PIÑAS		105FOR1TDKDA32	PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES			
ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN			
C.C. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTON	
1713284931	EL ORO	MACHALA	
DIRECCION	TELEFONO		
MACHALA	072900000		
OPERADORA	DISCO	MODALIDAD	
TRANSF. DOM	GRAVAMEN		
1	NO		
TOTAL MATRICULA			
US\$ 22.00			



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 20 MAY 2016
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la SubCategoría: M8705

ABD-6539 Ses. Alta.

Marca: FORD
País: ESTADOS UNIDOSModelo: F150 AC 5.0 CD 4X4 TA
Año: 2013

5 items encontrados

Periodo	Avalúo	Valor Neto
2016	23,996.00	619.80
2015	35,994.00	1,339.64
2014	47,992.00	2,059.52
2013	58,990.00	2,719.40
2012	58,990.00	2,719.40

Exportar a : ☒ Excel

Salinas #17-2835 Santiago, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Políticas de Privacidad - Copyright © 2010 SRI



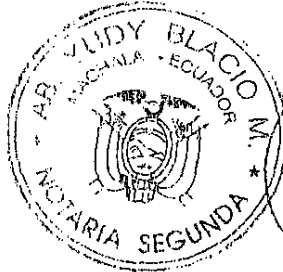
REPÚBLICA DEL ECUADOR GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL GUAYAS DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES			
PLACA AUTOMOTRIZ TDE0012	PLACA AUTOMOTRIZ TDE0012	AÑO 2014	
PROPIETARIO ROMERO VICTORIANO	PROPIETARIO ROMERO VICTORIANO	CATEGORÍA TANQUE	
IDENTIFICACIÓN MEPCEN 5 DEN	IDENTIFICACIÓN 3341 PLACIO CANON	VALORACIÓN 20000	AÑO EXPIRACIÓN 1000
USO DEL VEHÍCULO VEHICULO ESPECIAL	USO DEL VEHÍCULO VOLCANICA	CARGA 2	TIPO DE CARGA 20
PAÍS DE ORIGEN ALBANIA	PAÍS DE ORIGEN GRE	VALORACIÓN NET	VALORACIÓN PESADO 15.02 T
COLOR AZUL	COLOR AZUL	CERTIFICADO —	CERTIFICADO NO

ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO		
PLAZA AUTOMOTRIZ 0725-2520	PROPIETARIO TURISMO	0000384
DIRECCIÓN 13 AVA NORTE Y BUENAVISTA		TELÉFONO 097860222
BASE DE DATOS DE TRANSPORTE PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTE (COMUNIDAD)	ADENTO DE OPERACIÓN
OPERACIÓN DE TRANSPORTE		USO
VALOR 2536.00	VALOR PATRICIA 30.00	FECHA COMPROBACIÓN 14-MAY-2014
FECHA DE EXPIRACIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN	FECHA CADUCA 14-MAY-2019

Abg. Guiller Canar Ch.
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPORTES
Pastorale - El Oro

- ORIGINAL -

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, Que la(s) presente(s) _____ xerox(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la SubCategoría: 159025

TDE0912.

Marca: MERCEDES BENZ Modelo: 3340 TRACTO AC 20.0 2P 6X2 TA DIESEL
 País: ALEMANIA Año: 1998

17 ítems encontrados

Periodo	Avalúo	Porcentaje
2016	4,635.06	26.35
2015	4,635.06	26.35
2014	4,635.06	26.35
2013	4,635.06	26.35
2012	4,635.06	26.35
2011	4,635.06	26.35
2010	4,635.06	26.35
2009	4,635.06	26.35
2008	4,635.06	26.35
2007	4,635.06	26.35
2006	4,635.06	26.35
2005	4,635.06	26.35
2004	4,635.06	26.35
2003	4,635.06	26.35
2002	9,270.11	85.40
2001	18,540.22	649.61
1889-2000	27,810.33	1,020.41

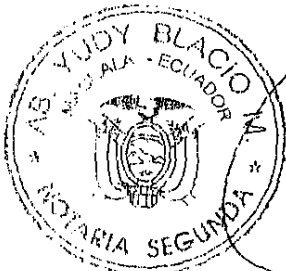
Exportar a: ☒ Excel

Salmon 17-200 y Santiago, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI



REPÚBLICA DEL ECUADOR MOVILIDAD MACHALA EP MATRÍCULA VEHICULAR				NOMBRES DEL PROPIETARIO ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO 0003599		
PLAZA DE VENTA 0003599	PLAZA AUTOMÓVIL COTACOT	AÑO 2016		CLASIFICACIÓN / PNC 0702672326	PROPIEDAD EL COTACOT	CANTÓN MACHALA
INDICADOR VEHICULAR 000100147283718202	INDICADOR MOTOR 4870100045475	RANGO / CPM 110083480		MAVIA NORTE E SUREÑA Y NAPOLEON MERA		
MARCA MERCEDES BENZ	MODELO V2000 4100C	COLORES 11987	AÑO MODELO 2011	CLASIFICACIÓN TRANSPORTE CPH	TIPO DE TRANSPORTE (NACIONAL/INTL)	ALÍNEO DE OPERACIÓN
CLASIFICACIÓN VEHÍCULO VEHÍCULO BAJO	TIPO DE MOTOR VOLKSWAGEN	PASAJEROS 2	TONELAJE 30,71	OPERADOR DE TRANSPORTE		
PÁRABOLAS FRENTE	COLORES DUSO	CARROTERÍA METÁLICA	TIPO DE PESO PES	AVANZO 24380	VALOR MATRÍCULA 23,00	FECHA COMIDA
COLOR AZUL	COLORES AZUL	CRÓMICO	RESERVA NO	FECHA EMISIÓN 29-ENE-2016	FECHA CADUCA 29-DIC-2020	
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE						

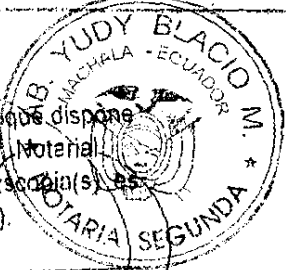
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



GERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial, Que la(s) presente(s) xerox copia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



Avalúos de la Sub Categoría: 62785

08A-5099

Marca: MERCEDES BENZ
País: BRASIL

Modelo: AXOR 4140K
Año: 2011

7 ítems encontrados

Período	Avalúo	Impuesto
2016	14,390.00	211.70
2015	28,780.00	906.80
2014	57,560.00	2,633.60
2013	86,340.00	4,360.40
2012	115,120.00	6,087.20
2011	143,900.00	7,814.00
2010	143,900.00	7,814.00

Exportar a : ☒ Excel

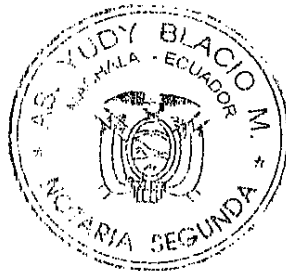
Santiago 117-2034 Santiago Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2016 SRI



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

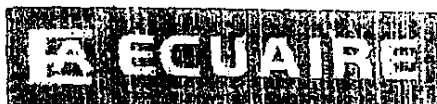
ORIGINAL	
OFICINA DE ATENCION AL USUARIO	0702672320
AGENCIA MUNICIPAL	
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	
C. S. IV. SAPORTE/AUC.	PRIMERO
0702672320	
URB LA CAROLINA	
OPERADORA	
TRANS. DOM. REGAVAMEN	NO
US\$ 22.00	



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



ECLAIRE S.A.

GUAYASQUIL MATRIZ: Km. 10.5 Vía a la Costa, Av. Principal s/n • PBX: (04) 2472550 • Fax: (04) 2472605 • P.O. Box: 09-04-147
MACHALA AGENCIA: Av. 25 de Junio s/n y Circunvalación Norte • Tel.: (07) 2938018 Fax: (07) 2932675
QUITO AGENCIA: Av. 10 de Agosto 10900 y Sta. Lucía • Tels.: (02) 2475605 / 2475580
ecualre@ecualre.com
www.ecualre.com

CONTRIBUYENTE ESPECIAL N° 5505

ALT. S.R.I. 1100557908

ឧបសគ្គ ៖ ទីស្នាក់នៅ ២.៤៣៣
 អ៊ីម៉ែល: ecupa@re.com

COTIZACION:		FACTURA COMERCIAL SERIE N° 002-001- 00000000000000000000						
TIPO DE TRANSACCION	FECHA	BODEGA	VENDEDOR	ZONA	DIC	OT	L/C	
☐ CONTADO	MACHALA, 18 FEBRERO DEL 2011							GUÍA DE RECEPCION C/O. S.L.C. TELEFONO
☐ CREDITO	CODIGO CLIENTE	CLIENTE	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO Trucana Norte a/Buenavista y Nipolado Mayo					6216 070201220001 2401713
	DIRECCION							

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	EXCAVADORA MARCA: VOLVO MODELO: EC210DL PRIME SERIE: VCEC210DE00071757 SERIE MOTOR: 10930447 MODELO MOTOR: D6E E422 ZAPATA: 700mm	1		155,000.00	155,000.00

AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) _____ xerocopia(s) es (son) igual(es) a la(s) original(es).

20 MAY 2016

MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xerocopia(s) es (son) igual(es) a la(s) original(es).

MACHALA

AE. YUDY BLACIO M
NOTARIA SEGUNDA DE MACNALA

ELABORADO POR	FIRMA AUTORIZADA	RECIBI CONFORME	SUBTOTAL 12 %	\$	165,000.00
			SUBTOTAL 0 %	\$	
MONTO: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS, 00/100 DOLARES.			DESCUENTO	\$	
FORMA DE PAGO:			SUBTOTAL	\$	165,000.00
CUOTA INICIAL \$50,000.00 LTO \$134,800 CON VCTO MENSUAL \$44,933.33 C/MES			I.V.A. 12 %	\$	19,800.00
Impreso de BALD S.A. Tel.: 2311561233054 RUC: 09310475001 - C.V. Y 1571 - 12 F. JUNIO 1997 HACE CONFORME AL DOCUMENTO - BUSQUE GARANTIZADO - VALIDO HASTA: 05/AGO/2011 - C/P 1670			OTROS	\$	
La mercadería viaja por cuenta y riesgo del cliente. No se aceptan devoluciones. Este FACTURA está sujeta a intereses de mora si no es pagada inmediatamente.			VALOR TOTAL	\$	184,800.00

ORIGINAL: CLIENTE: COTTA, ROSALBA; EDITOR: LUNTA
COPIA AMARILLA: ARCHIVO

La mercadería viaja por cuenta y riesgo del cliente. No se aceptan devoluciones.
Esta FACTURA está sujeta a intereses de mora si no es pagada inmediatamente
después de los plazos indicados en la forma de pago.

COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL

OFICINAS:

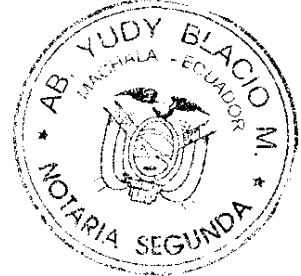
Machala: Napoleón Mera y Errol Cartwright Batencourt (Cda. Santa Elena a 90 m. de la escuela Martha Bucaram de Roldos)

teléfono: 07-2886486-

email: camioneroseloro@hotmail.com

RUC: 0790048935001

SANTOS HUGO BUSTAMANTE
Gerente de la Cooperativa de
Transportes Interprovincial
CAMIONEROS DE ELORO



El infrascrito Gerente de la Cooperativa de Transportes Interprovincial
CAMIONEROS EL ORO, domiciliada en el cantón Machala, Provincia de El Oro:

CERTIFICA:

Que el señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO con cedula de identidad No. 0702672320 es **socio activo** de la Cooperativa de transportes Interprovincial CAMIONEROS EL ORO, aceptado por el Consejo de Administración el 20 de Septiembre del 2012. El vehículo registrado en el parque automotor de la cooperativa es el siguiente:

PLACA: OBA2720
AÑO: 2012
CHASIS: WDB934161CL587448
MOTOR: 54292000784801
CLASE: TRAILER

Certificación que se extiende en honor a la verdad, autorizando al interesado dar el uso que crea conveniente al presente certificado.

Machala, 17 de Mayo de 2016

Atentamente,

SANTOS HUGO BUSTAMANTE
Gerente

Cc: archivo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CUALIFICACION

N. 171328493-1

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA RODRIGUEZ
ALBITA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PORTOVELO
CANTON MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VNUDO
ANTONIO VICTORIANO
RODRIGUEZ ROMERO

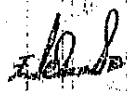
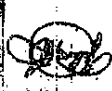


INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITO MACHALA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ ESPINOSA MARIA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MACHALA
1978-07-10
FECHA DE EXPIRACION
1998-07-10

A118221122



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

078

078 - 0193

1713284931

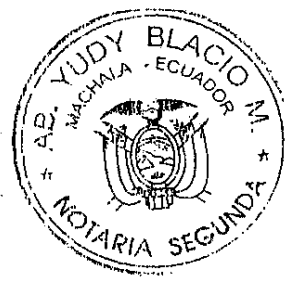
NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN

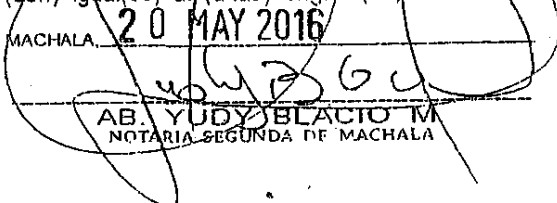
EL CRO	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MACHALA	
MACHALA		
CANTON	PARRUCUJA	0
		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, 20 MAY 2016



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1713284931
Apellidos y nombres: ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN
Condición de cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: EL ORO/PORTOVELO/CURTINCAPA
Fecha de nacimiento: 20/07/1975
Fecha de expedición: 10/05/2016
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: VIUDO
Cónyuge: ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO
Fecha de matrimonio: 12/04/1993
Apellidos y nombres de la madre: RODRIGUEZ ESPINOZA MARIA DEL PILAR
Apellidos y nombres del padre: ESPINOSA ESPINOSA ATILIO ASael

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0702888306
Número Único de Verificación (NUV): 767965
Uso exclusivo para: EL ORO-MACHALA-NT 2
EL ORO/MACHALA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 2016-05-14 14:17:00
Válido Hasta: 2016-05-14 14:17:00

Codificación QR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA VOTANTE



070625616-1

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANÍA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRE Y APELLIDOS
MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MACHALA, 2014-10-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-17
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
SOLTERO

EDUCACIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA RODRIGUEZ ALEJITA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-10-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-17

E4330/0122



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

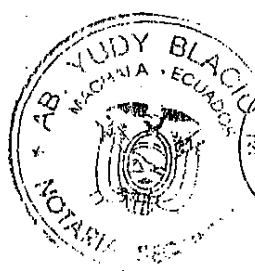


AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

068 - 0037
NÚMERO DE CERTIFICADO
ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN

EL ORD
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA
ZONA
1, PRESIDENTES DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, 20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0706256161
Apellidos y nombres: ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA
Fecha de nacimiento: 30/05/1996
Fecha de expedición: 17/10/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN
Apellidos y nombres del padre: ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO



Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0702888306
Número Único de Verificación (NUV): 768015
Uso exclusivo para: EL ORO-MACHALA-NT 2
EL ORO/MACHALA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 20/05/2016 14:43
Válido Hasta: 20/05/2016 14:43

Certificación QR



768015

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
CEVALLOS TROYA VERTESDate: 2016.05.20 14:43
Time: 14:43
Location: Ecuador

Abg. Yudy Blacio Moreno

Notaria - Segunda

Machala - El Oro

1 nacimiento que acompañan.- Hasta aquí la
2 declaración que junto con los documentos
3 habilitantes insertados quedan elevados a Escritura
4 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
5 íntegramente por mí la Notaria a las comparecientes,
6 aquellas se ratifican en lo expuesto y firman conmigo
7 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

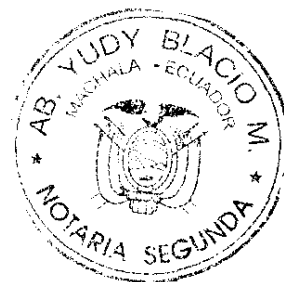
8

9

10

11

Albita del Carmen Espinosa Rodríguez



Albita del Carmen Espinosa Rodríguez

En representación de sus hijas menores de edad
DALILA SELENA y VICTORIA GUISELL ROMERO
ESPINOSA.-

C.C.No. 171328493-1

18

19

20

Maria Belén Romero Espinosa



Maria Belén Romero Espinosa

C.C.No. 070625616-1

23

24

25

26

Siguen

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





1 las firmas.....

2

3

4

5

6

7

8

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

9

0

1

Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero este testimonio
certificado en 38 fojas útiles
que firmo y rubrico en el mismo
lugar y fecha de su celebración.

2

3

4

ABG. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

5

6

7

8

9

10

11

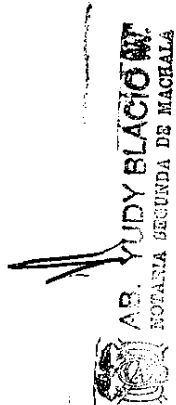
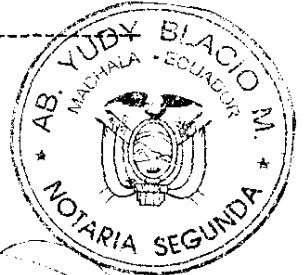
12

13


Abg Yudy Blacio M
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA - ECUADOR

1 MODELO MOTOR: D6E EAE2, MARCA MOTOR: VOLVO, AÑO:
2 2011.-----

3 Esta Acta de Posesión Efectiva se la concede PROINDIVISO,
4 sin perjuicio de los derechos de terceros y de ser necesario
5 deberá ser inscrita en el Registro de la Propiedad o Mercantil
6 respectivo.- DOY FE.-----



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Signature]
Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno
Notaria Segunda del Cantón Machala

Se otorgó ante mí y en fé de ello
confiero este testimonio
certificado en fojas útiles
que firmo y rubrico en el mismo
lugar y fecha de su celebración.

[Signature]
ABG. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA



CERTIFICO.
Que la(s) presente(s) 42 fojas en xerox copia(s)
es(son) computa de la(s) copia(s) certificada(s)
que me fue(ron) exhibidas(s).
MACHALA **10 ENE 2017**
[Signature]
ABG. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA